



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESCÁRCEGA
2024-2027



Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Objeto

1. Establecer las normas para que los entes obligados elaboren y difundan en sus respectivas páginas de internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles, el contenido de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos; así como la estructura y contenido de la información que rijan la elaboración de estos documentos sea con base en estructuras y formatos armonizados.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

3. En apego al artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados elaborarán y difundirán en sus respectivas páginas de Internet documentos dirigidos a la ciudadanía que expliquen, de manera sencilla y en formatos accesibles la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

Estructura y contenido

4. Se deberá atender como mínimo, lo siguiente:

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Es la norma que establece los ingresos anuales del municipio de Escárcega, Campeche que habrán de recaudarse por los distintos conceptos que la integran, con base en las cantidades estimadas de recaudación aprobadas por el Órgano de Gobierno. La importancia de la Ley de Ingresos se da en función del equilibrio presupuestal, ya que en ésta se plasman los recursos que la entidad pretende recaudar durante cada ejercicio, esto conforme al análisis del desempeño económico del municipio, así como las perspectivas económicas locales; dichos ingresos se pueden presupuestar para atender las necesidades de la ciudadanía y cumplir con objetivos específicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Escárcega.



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESCÁRCEGA
2024-2027



¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Los Ingresos están conformados por: Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones y Aportaciones, Venta de Bienes y Servicios, así como Ingresos derivados de Financiamientos
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El presupuesto de egresos es el instrumento mediante el cual se establece el destino y ejercicio de los recursos públicos por cada una de las dependencias y organismos que integran al Municipio. La importancia del presupuesto de egresos radica, en que en él se establecen las prioridades de gasto encaminadas a elevar el bienestar social de la población y a propiciar el desarrollo de los sectores productivos.
¿En qué se gasta?	En el Presupuesto del municipio de Escárcega el gasto corriente el capítulo 1000 "Servicios personales", es el más representativo, estos recursos en hacer frente a las obligaciones del Municipio con los trabajadores, de igual manera el capítulo 3000 "Servicios Generales" el cual servirá para la operación y pago de servicios básicos como energía eléctrica, agua, etc. y el pago de materiales, medicinas, uniformes entre otros. El capítulo 6000 correspondiente a inversión pública, agrupa todo el gasto en obra pública y de infraestructura.
¿Para qué se gasta?	La Administración Pública Estatal y Municipal destina recursos para mejorar los índices de desarrollo social, económico y de gobierno; invirtiendo en educación, salud, nutrición e infraestructura, focalizando las acciones en grupos vulnerables, basándonos en la estructura programática.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos pueden involucrarse en la vigilancia del ejercicio del presupuesto de egresos

Ejemplo en cuanto a los ingresos:

Origen de los Ingresos	Importe
Total	
Impuestos	12,486,919.00



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESCÁRCEGA
2024-2027



Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Contribuciones de Mejoras	0
Derechos	34,003,669.00
Productos	562,971.00
Aprovechamientos	8,374,004.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	408,365,749.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	13,289,877.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	15,000,000.00

Cuadro reformado DOF 11-06-2018

Ejemplo en cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	
Servicios Personales	190,414,465.00
Materiales y Suministros	33,197,650.00
Servicios Generales	44,880,188.98
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,980,065.00



HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE ESCÁRCEGA
2024-2027



Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,949,607.99
Inversión Pública	154,784,212.03
Deuda Pública	9,877,000.00



GOBIERNO MUNICIPAL DE
ESCÁRCEGA

2024 - 2027